



AUTORIZACION PARA PAGO ELECTRONICO A SUPLIDORES

(RUM-UPR) Número de Suplidor: _____

Nombre del Suplidor:		Número de Seguro Social Patronal:
Dirección Física:		Dirección Postal:
Número de Teléfonos:		Nombre de Persona Contacto:
Oficina:		
Celular:		Correo Electrónico de Persona Contacto:
Fax:		

Autorizo al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico al pago de facturas a través de transferencia electrónica a nuestra cuenta bancaria en la Institución que más adelante se indica. Tengo conocimiento que la realización de las transacciones de *Account Clearing House (ACH)* a nuestra cuenta deben estar siempre en cumplimiento con las provisiones de las Leyes Estatales y Federales.

Autorizo que el importe a pagar a favor de mi empresa o persona, se deposite en la siguiente cuenta:

Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Número de Ruta o Tránsito
_____ Ahorro _____ Cheque	_____	____-____-____-____-____-____
Nombre de Institución Financiera		Sucursal donde está la cuenta
Nombre en letra de molde	Firma	Fecha
		____/____/____ Mes Día Año

PARA USO OFICIAL		
Nombre en letra de molde	Firma	Fecha
		____/____/____ Mes Día Año

Nota: El **RUM-UPR** se reserva el derecho de aceptar o rechazar, así también como de cancelar el beneficio de pago electrónico a los proveedores en cualquier momento durante la vigencia de estos acuerdos. Este acuerdo permanecerá en vigor hasta que el **RUM-UPR** reciba notificación por escrito de cancelación con no menos de treinta (30) días de antelación a su efectividad. En caso de un pago realizado incorrectamente a la cuenta del proveedor, el Banco podrá debitar la cuenta para corregir el error o en su defecto, realizar las gestiones de cobro requeridas según las normas de la institución. Cualquier reclamación por concepto de facturas acreditadas a nuestra cuenta conforme a esta autorización, será directamente a la Oficina de Preintervención del RUM-UPR.

SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO A SUPLIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Pago Electrónico es un beneficio para los suplidores del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico en el cual se deposita a la cuenta de ahorros o cheques de la institución bancaria seleccionada los pagos de facturas por concepto de servicios ofrecidos al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Instrucciones:

1. Este formulario deberá completarse en letra de molde o maquinilla y firmar por la persona responsable de la cuenta.
2. Responsabilidad del Suplidor:
 - a. Entregar el original en la Oficina de Preintervención y conservar una copia como evidencia de la información suministrada.
 - b. Devolver de inmediato cualquier cantidad que erróneamente haya sido acreditada a su cuenta bancaria si por medio de transacciones electrónicas o banco no pudiera cobrar las mismas.
 - c. Notificar los cambios en las cuentas o funcionarios responsables, cesión de derecho, aplicación de disposiciones por corte de quiebras u otros.

Beneficios o Ventajas:

1. Se deposita el importe de las facturas en cualquiera de los bancos participantes del sistema "Automated Clearing House" en Puerto Rico,
2. El crédito será efectivo entre uno o dos días laborables, una vez realizada la transferencia.
3. Evita los contratiempos de un cheque extraviado o robado.
4. El servicio es totalmente gratis.

Cancelaciones o Cambio de Cuenta:

1. Si el suplidor o individuo cambia de banco o de número de cuenta, debe notificarlo inmediatamente a la Oficina de Preintervención y llenar una nueva Autorización para el Pago Directo. El pago de ese período será mediante cheque.
2. De necesitar alguna información adicional, puede comunicarse al 787-832-4040 exts. 3868, 2244, 2240.